

El caso de **Manuela Reinoso** fue presentado por su padre, **Gerónimo Reinoso de Zelaya**, quien acusó a **Manuel Meneses** (panadero, 25 años, americano) de haber **raptado** a su hija desde la casa familiar por lo menos en tres ocasiones y de obligarla a cometer **adulterio**, ya que era una mujer casada con un sargento que cumplía con sus deberes con el Ejército Libertador en Perú.

Manuel y sus testigos dieron **versiones diferentes** a la presentada por el padre de Manuela. Ellos declararon verla visitar a Manuel en la panadería en diferentes ocasiones. El propio Manuel señaló que la criada de Manuela, María, le había dicho que ella "le quería mucho". A través de la misma criada se entregaban "papeles de amores" en los que se expresaban **cariño mutuo**.

Primer "rapto": A través de mensajes con la criada, Manuela le dijo a Manuel "que en la noche se salía de su casa y que la esperase". Así lo hizo: Manuela se fue sólo con un atado de ropa a la panadería a esperar a Manuel. Según Manuel, viéndose en un problema, dio aviso de la fuga al mismo padre de Manuela.

Manuela insistió en fugarse con la intención de "**tomar estado**" con Manuel. Tras insistir varias veces y amenazar con el **suicidio**, Manuel decidió trasladarla a un rancho, donde finalmente fueron encontrados. En total los amantes estuvieron **12 días fugados**.

Segundo "rapto": Después del primer rapto, Manuel quedó **recluido en prisión**, donde enfermó gravemente, razón por la que fue liberado previo pago de la fianza correspondiente. 28 días después, Gerónimo Reinoso, padre de Manuela, volvió a acusar al ex reo del mismo delito: **rapto** de la joven, además de **hurto** de unas ropas y adulterio.

El angustiado padre solicitó que se le diera la pena de destierro al acusado y se pusiera a la joven en un monasterio donde él le suministraría de lo necesario para que viviera en honestidad y recato.

Manuel reconoció que estuvo con Manuela en un cuarto ubicado en la **calle Merced** y durante 7 días huyeron del padre de Manuela. Fue **condenado** a 6 años de extrañamiento en la ciudad de **Concepción**.

Tercer "rapto": Cuando Manuel se marchaba para cumplir su condena, fue a verlo Manuela y le propuso que se fueran juntos a **Concepción**. Se fugaron rumbo a **Nancagua** donde visitaron un **cura** para que los **casara clandestinamente**. El párroco se negó y llevó a Manuela a casa de un **juez** para ponerla en resguardo. Ella se fugó de esta casa y se encontró nuevamente con Manuel, con quien regresó a Santiago. Fueron nuevamente aprendidos.

Gerónimo Reinoso insistió una y otra vez en poner "**fin al alboroto**" a través de una condena definitiva que dejara a Manuel en la cárcel de Valdivia. Su fin era "conservar el honor de su casa y de su familia".

Resolución: La causa sufrió un giro radical cuando en la foja 57 se menciona la existencia de un expediente que sigue Manuela Reinoso para **contraer matrimonio** con Manuel Reinoso. Se argumentó que las salidas de su casa fueron **voluntarias** y ella no podía permanecer en un monasterio por encontrarse **encinta**. Desde entonces, el expediente se centró en la posibilidad de contraer o no matrimonio.

Gerónimo, argumentó que no era posible el matrimonio por estar **ella aún casada** y porque Manuel no tenía derecho al estar privado de libertad. Las diligencias se centraron, entonces, en la búsqueda de antecedentes para comprobar si Manuela era viuda o no.

El **defensor de pobres** dijo en representación de Manuel, que "su principal excepción o defensa

consiste en que la hija que se dice robada se unió al reo por voluntad y la afición fue el móvil para que reiteradas veces dejase la casa paterna, sin diligencia, esfuerzo, persuasión ni engaño del acusado, y todo porque la mujer quería contraer matrimonio con el objeto de su cariño".

Gerónimo Reinoso, al ver a su hija embarazada y comprobada su voluntad en una de sus salidas de casa, **consintió** el matrimonio de los amantes.

Después de una [apasionada salvaguardia del defensor de pobres](#), en la que alegó por el amor e igualdad entre las personas de diferentes estamentos, se otorgó libertad a Manuel con la condición de que esperara la sentencia definitiva sobre la viudez de Manuela y procediera, según informe, a **contraer matrimonio** con ella.

El texto completo tiene 100 fojas de papel sellado escritas con letra en estilo procesal, en tinta y con usos ortográficos no reglamentados.

Temas relacionados

- [Introducción. Mujeres "al monte" en Chile colonial: historias de fugas, anhelos y amor](#)
- [Antonia Valenzuela: el amor por un indio guitarrero](#)
- [Ignacia Román: huir para salvar la honra](#)
- [Margarita Urmazábal: abandono, vagancia y amistad ilícita](#)
- [Cecilia Rojas: el peregrinaje de regreso al hogar](#)
- [Galería de fotos: Mujeres en la Colonia](#)
- [Bibliografía](#)

